

INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Expresadas en USDólares)

A. INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA.:

Industrial Shulk Cia. Ltda., fue constituida mediante escritura pública celebrada el 25 de octubre de 1972 en el cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del 29 de diciembre de 1972.

La Compañía tiene como objeto social la confección de prendas de vestir para hombres, mujeres, niños y bebés.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, han sido emitidos con autorización de fecha 22 de mayo de 2017 por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de los Socios para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2016), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

(Continuación)

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes y relacionadas: Corresponden a los montos adeudados por la venta de prendas de vestir en general. Se incluyen en el activo corriente, pues son recuperables en doce meses contados desde la fecha del estado de situación financiera.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar y relacionadas. Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que no generan intereses, por lo que su valor razonable, además, que un porcentaje importante de las compras realizadas son pagadas de forma anticipada a sus proveedores. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

Inventarios: Están valorados al costo de adquisición. Para la determinación del costo se utiliza el método promedio.

A la fecha de los estados financieros, la Administración no determinó ninguna provisión de obsolescencia de inventario.

Otras obligaciones corrientes: Comprenden obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Propiedades de inversión. Son propiedades que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o su venta en el curso ordinario de los negocios. Están contabilizadas de acuerdo a los avalúos catastrales de los predios.

INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Activos intangibles: Están registrados al costo de adquisición. La amortización se calcula por el método de línea recta. La vida útil y el método de amortización de los elementos de activos intangibles se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual.

Propiedades, maquinarias y equipos: Las propiedades, maquinarias y equipos son registrados al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro, en caso de producirse.

El costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de los activos. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimientos y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La vida útil promedio estimadas de éstas propiedades, maquinarias y equipos son las siguientes:

<u>ACTIVO</u>	<u>AÑOS</u>	<u>%</u>
Instalaciones	20	5
Maquinarias y herramientas	10	10
Equipos de oficina	10	10
Muebles y enseres	10	10
Vehículos	5	20
Equipos de computación	3	33.33

El gasto por depreciación de las propiedades, maquinarias y equipos se lo registra en los resultados del año, tal como requiere el párrafo 48 de la NIC 16.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedades, maquinarias y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, tal como requieren los párrafos 51 y 60 de la NIC 16, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Cuando el valor en libros de un activo de propiedades, maquinarias y equipos excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

La Administración no estableció un valor residual al costo de las propiedades, maquinarias y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Deterioro del valor de los activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). La Compañía evalúa al final de cada ejercicio económico anual, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Tal como requiere el párrafo 60 de la NIC 38, la pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

A la fecha de los estados financieros, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en sus activos no financieros, por lo que no hay la necesidad de calcular o reconocer pérdidas por deterioros.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprende las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo.

Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, según lo establece el párrafo 27 de la NIC 18, y se miden por el valor razonable de la contraprestación entregada o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos ni aranceles.

Costos y gastos: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Utilidad por acción: La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Normas internacionales de información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2016 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera.

- **NIIF 5 – Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas:** Las modificaciones aclaran que un cambio en la clasificación de un activo no corriente o grupo de activos para su disposición, se considera una continuación del plan de disposición original, y consecuentemente, no cambia la fecha de clasificación como “disponible para la venta”
- **NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar:** Las modificaciones aclaran bajo qué circunstancias una entidad tendrá “implicación/involucración continuada” en un activo financiero transferido a efectos de un contrato de servicios de administración. Además, aclaran la aplicación de anteriores cambios a la NIIF 7 emitida en diciembre 2011 en relación con la compensación de activos y pasivos financieros en estados financieros interinos preparados de acuerdo con NIC 34.
- **NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados:** Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
- **NIIF 11 – Acuerdos Conjuntos:** Las modificaciones incorporan nuevas guías sobre la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio.
- **NIIF 12 – Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades:** Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma.
- **NIIF 14 – Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas:** La NIIF 14 permite a una entidad que adopta por primera vez las NIIF continuar reconociendo y midiendo sus saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas en sus primeros y posteriores estados financieros según las NIIF de acuerdo con sus PCGA anteriores. Sin embargo, para efectos de comparabilidad con entidades que aplican NIIF y que no reconocen esos valores, la norma requiere que el efecto de la regulación de las tarifas se presente por separado. Una entidad que ya presentó estados financieros bajo NIIF no es elegible para aplicar esta norma.

INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

(Continuación)

- **NIC 1 - Presentación de Estados Financieros:** Modificaciones diseñadas para incentivar que las entidades apliquen juicio profesional para determinar qué información deben revelar en los estados financieros. Por ejemplo, las modificaciones aclaran que la materialidad aplica a los estados financieros en su conjunto y que la inclusión de información inmaterial puede menmar la utilidad de las revelaciones financieras. Igualmente, las modificaciones aclaran que las entidades deben aplicar el juicio profesional para determinar dónde y en qué orden debe presentarse la información financiera.
- **NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo:** Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 38 establecen que el principio base para la depreciación y amortización es el "patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo", aclarando que no es apropiado un método que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo, pues generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 41 delimitan "plantas productoras" y las incluyen en el alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41, permitiendo que dichos activos se midan de acuerdo con la NIC 16 después de su reconocimiento inicial.
- **NIC 19 - Beneficios de los Empleados:** Se aclaran los requerimientos para determinar la tasa de descuento en un mercado regional que comparta la misma moneda (por ejemplo, la Eurozona).
- **NIC 27 – Estados Financieros Separados:** Las modificaciones permiten que las entidades utilicen el método de la participación en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados.
- **NIC 28 – Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos:** Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Además, abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
- **NIC 34 – Información Financiera Intermedia:** Aclaración de información a revelar "en alguna otra parte de los estados financieros intermedios".

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de la Compañía.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes: A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Normas	Fecha de entrada en vigencia
NIF 12 "Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades": Aclaración del alcance de los requerimientos de divulgación.	1 de enero de 2017
NIC 7 "Estado de Flujos de Efectivo": Nuevas enmiendas con el propósito de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros.	1 de enero de 2017
NIC 12 "Impuesto a las Ganancias": Cambios en el reconocimiento de pérdidas no utilizadas derivadas de instrumentos de deuda medidos a su valor razonable y al costo.	1 de enero de 2017
NIF 9 "Instrumentos Financieros" - Nueva versión que reemplaza la versión previa de NIF 9 y va a reemplazar la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición"	1 de enero de 2018
NIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes": Nueva normativa sobre reconocimiento de ingresos e información a revelar sobre ingresos de contratos con clientes.	1 de enero de 2018
NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Medición de asociadas al valor razonable con cambios en resultados sobre una base de inversión por inversión.	1 de enero de 2018
NIC 40 "Propiedades de Inversión": Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión.	1 de enero de 2018
NIF 18 "Arrendamientos": Implementación de una nueva normativa.	1 de enero de 2019

A la fecha, la administración de la Compañía se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año, según lo establece la NIC 19. La tasa de descuento utilizada está relacionada con los rendimientos de las emisiones de bonos de alta calidad en el Ecuador.

Estimación de vidas útiles de propiedades, maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros.

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar comerciales y el efectivo en bancos.

A la fecha de los estados financieros la Administración considera que la totalidad de su cartera comercial es recuperable, por lo tanto no existe riesgo significativo a la fecha de los estados financieros. Además las cuentas por cobrar relacionadas se consideran también recuperables. El efectivo se mantiene en instituciones bancarias locales con calificación mínima de "AAA."

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía no está expuesta significativamente al riesgo de liquidez; sus flujos de efectivo operativos cubren adecuadamente las actividades de la Compañía y se mantiene índices de liquidez positivos y adecuados.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía no presenta endeudamiento con instituciones financieras que la pueda exponer al riesgo de tasa de interés. Por otro lado, todas las transacciones se efectúan en Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que tampoco está expuesta el riesgo de tasa de cambio.

INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA.**F. GESTIÓN DE CAPITAL:**

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

G. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Caja		5,119	1,370
Bancos locales	(1)	65,506	22,776
		<u>70,625</u>	<u>24,146</u>

(1) Corresponde a los saldos conciliados que se mantienen en las siguientes cuentas:

Bancos	No. Cuenta	Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Banco del Pacífico S.A.	750207-4	8,070	13,143
Banco Solidario S.A.	262700090227-6	2,195	678
Banco Pichincha C.A.	335506300-4	31,888	1,418
Banco Bolivariano C.A.	000006526-9	5,586	4,467
Banco de la Producción S.A. Produbanco	100601005-7	247	3,070
Banco del Austro S.A.	050901701-8	8,014	
Banco Guayaquil S.A.	00016119-5	13,506	
		<u>65,506</u>	<u>22,776</u>

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADAS:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Clientes	(1)	922,824	860,786
(-) Provisión para cuentas incobrables	(2)	35,833	35,833
		<u>886,991</u>	<u>824,953</u>

(1) Incluye principalmente US\$172,397 (US\$360,250 en el 2015) a Corporación El Rosado S.A., US\$111,258 a Tvcobec S.A., US\$49,986 (US\$37,557 en el 2015) a J.B. Fierro Cia Ltda. y US\$36,618 (US\$38,835 en el 2015) a Almacén Paulson Cia. Ltda.

(2) En el 2016 la Administración de la Compañía no consideró necesario aumentar la provisión para cuentas incobrables.

INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA.**I. INVENTARIOS:**

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Materia prima y materiales	1,030,831	738,706
Productos en procesos	63,954	76,316
Producto terminado	<u>1,283,036</u>	<u>909,122</u>
	<u>2,377,821</u>	<u>1,724,144</u>

J. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Impuesto a la Renta empleados	9,043	14,227
Anticipo Impuesto a la Renta	19,659	
Impuesto a la Salida de Divisas	12,926	
Retenciones en la fuente	<u>27,288</u>	
	<u>68,916</u>	<u>14,227</u>

K. PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

Corresponde a propiedades adquiridas por la Compañía para arrendamiento. A continuación el detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Viviendas	(1)	<u>113,359</u>	
		<u>113,359</u>	

(1) Corresponde a villas ubicadas en la ciudad de Guayaquil, Ciudadela Alborada Cuarta Etapa Tipo G#4 manzana FT por US\$37,384 y en Ciudadela Guayacanes manzana 140 villa 16 sector 2 por US\$75,975, que se arrienda a terceros.

L. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

	Saldo al	Adiciones	Saldo al
	31/12/2015		31/12/2016
Terrenos	1,168		1,168
Instalaciones	116,315		116,315
Maquinarias	387,266	2,867	390,133
Herramientas	9,315		9,315
Muebles y enseres	79,166		79,166
Equipos de oficina	69,657	4,726	74,383
Equipos de computación	153,799	370	154,169
Vehículos	<u>40,177</u>	<u>6,652</u>	<u>46,829</u>
	856,863	14,615	871,478
(-) Depreciación acumulada	<u>626,327</u>	<u>46,251</u>	<u>672,578</u>
	<u>230,536</u>	<u>(31,636)</u>	<u>196,900</u>

INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA.**M. ACTIVO INTANGIBLE:**

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Software	89,505	73,677
(-) Amortización acumulada	(1) 42,791	44,156
	<u>46,714</u>	<u>29,521</u>

(1) El movimiento de la cuenta es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Saldo inicial	44,156	38,118
Amortización	2,923	6,038
(-) Bajas	4,288	
	<u>42,791</u>	<u>44,156</u>

N. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Proveedores	(1) 262,975	437,138
	<u>262,975</u>	<u>437,138</u>

(1) Incluye principalmente US\$92,890 (US\$60,765 en el 2015) a Textela Zona Libre S.A., US\$41,320 a Tootal Fabrics (Holland) B.V. US\$14,690 (US\$14,274 en el 2015) a Corporación El Rosado S.A. y US\$13,209 a Textiles San Antonio S.A.

O. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	35,972	30,093
Con la administración tributaria	(1) 67,793	34,154
Beneficios sociales	(2) 82,204	56,132
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota V)	42,209	47,404
Impuesto a la Renta (Ver Nota V)	76,064	70,964
Otras cuentas por pagar	13,682	16,229
	<u>317,924</u>	<u>254,976</u>

(1) El movimiento de la cuenta es como sigue.

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Impuesto al Valor Agregado	59,712	33,290
Retenciones de Impuesto a la Renta	8,081	864
	<u>67,793</u>	<u>34,154</u>

INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA.**O. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:** (Continuación)

(2) El movimiento de la cuenta es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Décimo tercer sueldo	19,681	6,855
Décimo cuarto sueldo	42,815	48,209
Vacaciones	19,708	1,068
	<u>82,204</u>	<u>56,132</u>

P. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Jubilación patronal	(1)	1,039,997	952,181
Bonificación por desahucio	(2)	298,458	284,367
		<u>1,338,455</u>	<u>1,236,548</u>

(1) El movimiento de la provisión por jubilación patronal fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Saldo inicial	952,181	836,359
Provisión	98,614	115,322
(-) Pagos	<u>10,798</u>	<u>—</u>
Saldo final	<u>1,039,997</u>	<u>952,181</u>

(2) El movimiento de la provisión por bonificación por desahucio fue el siguiente.

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Saldo inicial	284,367	303,816
Provisión	35,466	—
(-) Pagos	<u>21,375</u>	<u>19,449</u>
Saldo final	<u>298,458</u>	<u>284,367</u>

Para la determinación del pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio registrados al 31 de diciembre de 2016, se consideró una tasa anual de descuento del 4.00%, tasa de incremento salarial del 4.00%, tasa de rotación del 9.93%, y tasa de mortalidad e invalidez según TM IESS 2002.

Q. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 1,800 participaciones autorizadas, emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 5% de su ganancia líquida anual a la reserva legal hasta completar al menos el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA.**Q. PATRIMONIO:** (Continuación)

Reserva facultativa Esta cuenta está a disposición de los socios de la Compañía y puede ser utilizada para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios de la Compañía y puede ser utilizada para la distribución de dividendos.

R. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Camisas	1,119,476	1,758,261
Guayaberas	529,132	549,290
Pantalones	233,718	494,118
Forros	206,392	
Camisetas	24,357	73,237
Corbatas	52,888	30,420
Prendas de vestir Asesoría, Seguridad y Vigilancia "Asevig – Liderman" Cia. Ltda.	167,797	
Otros	139,702	171,166
	<u>2,473,522</u>	<u>3,074,492</u>

S. COSTO DE VENTAS:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Camisas	501,895	980,133
Guayaberas	185,703	376,953
Pantalones	155,873	233,014
Forros	88,014	
Camisetas	18,815	43,486
Corbatas	18,267	8,383
Prendas de vestir Asesoría, Seguridad y Vigilancia "Asevig – Liderman" Cia. Ltda.	123,513	
Otros	116,042	198,078
	<u>1,205,922</u>	<u>1,849,047</u>

T. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y VENTAS:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Personal	483,719	533,480
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	56,059	65,860
Beneficios sociales	74,533	76,872
Asesoría y honorarios	34,870	83,512
Impuestos y contribuciones	30,185	32,080
Publicidad y propaganda	24,219	27,804
Depreciación	49,174	53,477
Amortización	16,046	17,557
Movilización mercadería	9,477	34,099
Otros	113,830	142,171
	<u>892,112</u>	<u>1,066,912</u>

INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA.**U. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:**

A continuación, se presenta un resumen de los saldos con partes relacionadas, todas locales:

	Transacción	Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Cuentas y documentos por cobrar corrientes:			
Pavall S.A.	Comercial		2.000
Agrícola Los Viñeros S.A.	Comercial		57.132
Gyacorp Cía. Ltda.	Comercial	2.021.603	2.857.683
Inmobiliaria El Inmel S.A.	Arrendamiento	53.009	
		<u>2.074.612</u>	<u>2.716.815</u>
Cuentas y documentos por pagar corrientes:			
Inmobiliaria El Inmel S.A.	Préstamos	154.709	98.787
Agrícola Los Viñeros S.A.	Préstamos	40.000	
Jorge Yunus Dahik	Préstamos	120.011	
	(1)	<u>314.720</u>	<u>98.787</u>

Las transacciones efectuadas con partes relacionadas, todas locales, fueron las siguientes:

		Años terminados al	
		31/12/2016	31/12/2015
Ventas			
Gyacorp Cía. Ltda.	Comercial	442.152	792.876
		<u>442.152</u>	<u>792.876</u>

(1) Estos préstamos no tienen fecha de vencimiento ni porcentajes de interés estipulados.

V. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA.**V. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:** (Continuación)

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Utilidad contable	281.396	316.028
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	42.209	47.404
Utilidad gravable	239.187	268.624
Más: Gastos no deducibles (1)	106.556	53.938
Base imponible para impuesto a la renta	345.743	322.562
Impuesto a la renta causado	76.064	70.964

(1) Corresponde a US\$24.593 por provisión de jubilación patronal, US\$29.449 por seguros, US\$9.325 por indemnizaciones legales, US\$9.854 por impuestos y contribuciones, y US\$33.337 a otros gastos no deducibles.

W. GARANTÍAS:

La Compañía mantiene garantías que a continuación se detallan:

<u>Institución Financiera</u>	<u>Tipo de operación</u>	<u>Fecha de concesión</u>	<u>Monto US\$</u>
Banco Bolivariano C.A	Cartas de crédito de importación	12/06/2016	100.661
Banco del Austro S.A	Prenda comercial	23/12/2014	283.450
Banco del Austro S.A.	Prenda comercial	26/07/2015	283.450
Banco del Austro S.A.	Prenda comercial	27/08/2015	157.280

X. CESIÓN DE PARTICIPACIONES:

Mediante oficio No. AGD-UIO-GG-2009-019 de fecha 10 de enero de 2009 de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), dirigido a la entonces Superintendencia de Compañías, se dispuso que mediante resoluciones Nos. AGD-UIO-GG-2008-70, AGD-UIO-GG-2008-75, AGD-UIO-GG-2008-96, AGD-UIO-GG-2008-102 de fechas 8 y 14 de octubre, 21 de noviembre y 19 de diciembre de 2008, respectivamente, las diferentes empresas y paquetes accionarios pasen a ser recursos de la Agencia de Garantía de Depósitos conforme lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en materia Económica en el Área Tributario - Financiera.

Mediante oficio No. UGEDEP-2011-142 de fecha 8 de febrero de 2011 se indica que cumpliendo con el primer inciso de la Décima Disposición Transitoria del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306 del 22 de octubre de 2010, se dispone que: "Los activos, derechos y competencias que se transfirieron al Ministerio de Finanzas de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de la Ley de Creación de Red de Seguridad Financiera, pasarán a partir de la publicación de la presente Ley a la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD y que para dicho efecto se emitirá el correspondiente acto administrativo". Consecuentemente, las participaciones fueron transferidas al Fideicomiso señalado.

INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA.**Y. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al periodo fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades.

INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA.**Y. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

- Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Z. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC/CI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, por lo que no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

AA. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron.

INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA.**AA. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:**
(Continuación)

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1.000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

Remuneración USD		Tarifa mensual	Equivalente en días de remuneración	Número de meses de contribución
Mayor o igual a	Menor a			
1,000	2,000	3.33%	1	1
2,000	3,000	3.33%	1	2
3,000	4,000	3.33%	1	2
4,000	5,000	3.33%	1	4
5,000	7,500	3.33%	1	5
7,500	12,000	3.33%	1	6
12,000	20,000	3.33%	1	7
20,000	En adelante	3.33%	1	8

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1.000.000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueron sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1,8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador, y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0,90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador, y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA.**AA. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:**
(Continuación)

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta Ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

BB. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.